



# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

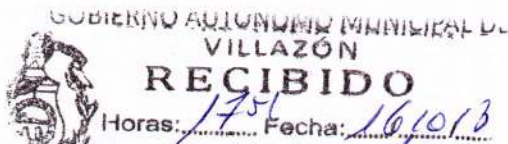
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 070 / 2018

CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

**VISTOS:**

Que, se tiene la remisión del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, de la carpeta del proceso de contratación "CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB N° 8".



**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal mismo que goza de una potestad **DELIBERATIVA, FISCALIZADORA y LEGISLATIVA**, dentro del ámbito de sus competencias, disposición que esta ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 19 de julio de 2012 años en su artículo 34, y la ley N° 482 de 9 de enero de 2014 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" en su artículo 4 inciso a).

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 "Ley de Gobierno Autónomos Municipales" en su artículo 16 numeral 4) señala como atribución del Concejo Municipal dictar Leyes Municipales, **RESOLUCIONES...**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 aprobado y vigente desde el 28 de junio de 2009 a la fecha, aprueba el Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS), y sus modificaciones, que establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y Servicios, el cual es de cumplimiento obligatorio de acuerdo al art. 3 y 10 de la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamental.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón aprobado en fecha 11 de abril de 2014 años mediante Resolución Municipal N° 30/14, en su artículo 28 numerales 1) y 2) señala como obligaciones de las concejales y los concejales la de: Cumplir con la Constitución Política del Estado, las leyes y la normativa interna vigente, asimismo la de cumplir con las labores que les sean asignados.

Que, después de revisada la documentación con todos los antecedentes se tiene lo siguiente:

**MODALIDAD CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (ANPE)  
SEGÚN EL D.S. 0181.**

DOCUMENTACION REVISADA DEL PROCESO DE CONTRATACION "CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB N° 8" DE G.A.M.V./ Cite: N° 408/2018 de fecha 25/09/2018	
MODALIDAD	ANPE (APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO)
METODO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION	Calidad, Propuesta Técnica y Costo.
TIPO DE CONVOCATORIA	Convocatoria Pública Nacional.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
ORGANISMOS FINANCIADORES	41-113 Tesoro General de la Nación - Coparticipación Tributaria 100% (Segun DBC)
MONEDA CONSIDERADA	Bolivianos
PRECIO REFERENCIAL UNITARIO SEGÚN DBC Y FORM. 100	Bs. 424,655.88.- (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 88/100 BOLIVIANOS).
PLAZO DE EJECUCION	71 DÍAS CALENDARIO SEGÚN DBC



# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

PROPONENTE ADJUDICADO  
SEGÚN RESOLUCION DE  
ADJUDICACION.

CON RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 098 /2018 de fecha 12 de septiembre de 2018, Firmado por el RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION RPC, Cr. Marcos Eyber León Huanca – RPA GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.

En la misma RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Informe emitido por la Comisión de la Convocatoria Pública Nacional GAMV – ANPE – OB – N° 018/2018, con CUCE: 18-1537-00-872112-1-1, Primera Convocatoria para la "CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB 8", verificando que se han cumplido los actos y plazos establecidos en el Documento Base de Contratación como ser: RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTAS Y EVALUACIÓN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Incorporar el INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN de fecha 17 de julio de 2018 emitida por la Ing. Liliana Hilda Santivañez Pereyra TÉCNICO DE LA SECRETARIA OBRAS PÚBLICAS, Arq. Edwin Quiquinte Miranda TÉCNICO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS y Téc. Sup. Virginia Rosalía Arroyo Segovia RESPONSABLE DE CONTRATACIONES MENORES DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, como parte indisoluble de la presente Resolución cuya información se detalla a continuación.....(Sic):

**ARTÍCULO TERCERO.-** ACEPTAR la recomendación de la Comisión de Calificación y ADJUDICAR la Convocatoria Pública Nacional GAMV – ANPE – OB – N° 0181/2018 con CUCE: 18-1537-00-872112-1-1, Primera Convocatoria para la "CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB 8", al proponente: CONSULTORA CONSTRUCTORA SUMAQ SAN MIGUEL PAYLLO S.R.L. POR UN IMPORTE DE BS. 422.984,22 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 22/100 BOLIVIANOS) CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 70 (SETENTA) DÍAS CALENDARIO.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Secretaria Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, queda a cargo del cumplimiento de lo establecido, así como de la publicación y notificación correspondiente.

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 098 – A/2018

**ARTÍCULO UNICO.-** Corregir el artículo segundo de la Resolución de Adjudicación N° 098/2018 por existir un error involuntario en la fecha del INFORME de la COMISIÓN DE CALIFICACIÓN siendo lo correcto la fecha 07 de septiembre de 2018, manteniéndose todo lo demás de la Resolución de Adjudicación N° 098/2018.  
De fecha 17 de septiembre y recepcionada en SICOES en fecha 19 de septiembre de 2018

Carece de fundamentación y motivación legal. Además la Resolución en cuestión ha sido emitida fuera de plazo, de la misma debe asumir plena responsabilidad el RPA.

**TABLA N° 1 FUENTE. DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.**

Que, de la revisión del Proceso de Contratación en actividades previas, se ha podido advertir lo siguiente:

ACTIVIDADES PREVIAS	DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DE G.A.M.V./ Cite: N° 408/2018 de fecha 25/09/2018	OBSERVACIONES
<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL POA</b>	Certificación P.O.A. Emitido por el ENCARGADO DE PLANIFICACION Lic. Héctor Roberto Choque Aguirre RESPONSABLE DE PLANIFICACION de Fecha 16 de agosto de 2018.	Consta en documentación.
<b>Verificación PAC (Programa Anual de Contrataciones)</b>	Certificación del PAC Emitido por el Lic. Grover Flores Laura RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS (FORMULARIO PAC CON CODIGO 1537). Con fecha de creación de 31 de enero de 2018 y publicación el 01 de marzo de 2018.	Consta en documentación.
<b>CERTIFICACION PRESUPUESTARIA</b>	Certificación Presupuestaria Emitido por el Lic. Ariel Cristian Mamani M. RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS, por Bs. 424,655.88 de Fecha 17-Agosto - 2018.	Consta en documentación.
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA según FORM. 100</b>	Especificaciones Técnicas Elaborado por el SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Ing. ANGEL CALDERÓN CAMPOS.	Consta en documentación.
<b>SOLICITUD DEL INICIO DEL PROCESO</b>	Solicitud de Inicio de Proceso (SIP) AUTORIZACION DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN de fecha 15-AGO-18 por el RPA Cr. MARCOS EYBER LEÓN HUANCA en Conformidad con la Unidad Solicitante SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Ing. ANGEL CALDERON CAMPOS.	Consta en documentación
<b>PROVEIDO N° 120/2018 R.P.A. – M.E.L.H.</b>	En mérito a los antecedentes antes mencionados, el Responsable del proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, AUTORIZA y APRUEBA la elaboración de la Convocatoria, DBC e inicio del proceso de contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo del proceso: "CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB 8" en su 1ra Convocatoria	El acto administrativo carece de fundamentación legal.
<b>MODELO DEL DBC (DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN)</b>	El DBC fue elaborado por la Lic. PATI SILVA YOVANA NATALY ENCARGADA DE SICOES de acuerdo a formulario 100.	Consta en Documentación
<b>PRECIO REFERENCIAL CONSIGNADO EN EL DBC.</b>	Bs. 424.655,88.- (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 88/100 BOLIVIANOS).	Consta en documentación.
<b>ELABORACION DEL CRONOGRAMA DEL DBC.</b>	Existe Mediante el FORMULARIO 100 con fecha de Publicación 23- 08 - 2018, Responsable de SICOES Lic. YOVANA NATALY PATZI SILVA.	Consta en documentación.



# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

<b>AUTORIZACION RPA</b>	MEDIANTE FORMULARIO SIP firmado por el Cr. MARCOS EYBER LEÓN HUANCA.	Consta en documentación.
<b>PUBLICACION CONVOCATORIA Y DBC</b>	CONFIRMACION DE PUBLICACION DE INFORMACION por la Responsable de Publicación PATZI SILVA YOVANA NATALY Responsable de SICOES con fecha de publicación del 23-08-2018.	Consta en documentación

**TABLA Nº 2 FUENTE. DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.**

Que, así mismo se pudo evidenciar en el proceso de preparación la existencia de:

<b>PROCESO DE PREPARACION</b>	<b>DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL</b> DE G.A.M.V./ Cite: N° 408/2018 de fecha 25/09/2018	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>INSPECCION PREVIA</b>	Acta de inspección previa a Obra de fecha 09 de agosto de 2018, se advierte firma sin aclaración de un representante de la OTB B.	Consta en Documentación.
<b>REUNION INFORMATIVA DE ACLARACION</b>	No se registra dicho acto	No es obligatoria según el DBC.
<b>CONSULTAS ESCRITAS</b>	No se registra dicho acto	No es obligatoria según el DBC.
<b>APROBACION DBC</b>	Mediante Formulario SIP de fecha 15-Ago-2018 por el RPA Cr. MARCOS EYBER LEÓN HUANCA en Conformidad con la Unidad Solicitante SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Ing. Ángel Calderón Campos.	Consta en Documentación
<b>COMISION DE CALIFICACION (Designación de Memorándum).</b>	Mediante MEMORANDUMS de Fecha 04 de septiembre de 2018: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ MEMORANDUM G.A.M.V./R.P.A -204/2018 DE: Lic. Marcos Eyber León Huanca RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO A: Ing. Liliána Santiváñez Pereira (Con recepción sin aclaración de firma).</li> <li>➤ MEMORANDUM G.A.M.V./R.P.A -205/2018 DE: Lic. Marcos Eyber León Huanca RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO A: Tec. Sup. Virginia Rosalía Arroyo - MIEMBRO COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (Con recepción).</li> <li>➤ MEMORANDUM G.A.M.V./R.P.A -206/2018 DE: Lic. Marcos Eyber León Huanca RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO A: Arq. Edwin Quiquinte - MIEMBRO COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. (Con Recepción)</li> </ul>	Consta en Documentación.
<b>ACTA DE CIERRE DE RECEPCION DE PROPUESTAS</b>	De fecha 05 de septiembre de 2018 encargada de recepción de Propuestas, Asistente Secretaria Administrativa y Financiera Lic. Hilda Janco F. (Hasta hora 09:00 am.) con 3 Proponentes.	Consta en Documentación.
<b>ACTA DE APERTURA DE SOBRES</b>	De fecha 05- septiembre de 2018, Realizado en el G.A.M.V. a horas 09:00 am, con firmas de proponentes y Comisión de Calificación.	Consta en Documentación
<b>ACTO UNICO Y PUBLICO</b>	Publico según acta de apertura de sobres.	Consta en documentación
<b>APERTURA DE PROPUESTAS</b>	Se encuentra en Documentación mediante Formularios V-1 a, V-1b.	Consta en documentación.

**TABLA Nº 3 FUENTE. DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.**

Que, dentro del proceso de evaluación y adjudicación se tiene:

<b>EVALUACION DE ADJUDICACION</b>	<b>DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL</b> DE G.A.M.V./ Cite: N° 408/2018 de fecha 25/09/2018	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>INFORME DE LA COMISION DE CALIFICACION</b>	Existe informe de la Comisión de Calificación con REF.: INFORME DE EVALUACIÓN y RECOMENDACIÓN de fecha 07 de Septiembre de 2018.	



# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

<p><b>EMISION DE LA RESOLUCION ADJUDICACION</b></p>	<p><b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 098/2018 de fecha 12 de septiembre de 2018, Emitida por el RPA.</b>  <b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> Aprobar el Informe emitido por la comisión de Calificación de la Convocatoria Pública Nacional GAMV - ANPE - OB- N° 018/2018, con CUCE: 18 - 1537-00-872112-1-1, primera Convocatoria para la CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB 8, verificando que se han cumplido los actos y plazos establecidos en el Documento Base de Contratación como ser: RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTAS Y EVALUACIÓN.  <b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> Incorporar el INFORME de la COMISIÓN DE CALIFICACIÓN de fecha 17 de julio de 2018 emitida por la Ing. Liliana Hilda Santivañez Pereyra TÉCNICO DE LA SECRETARIA OBRAS PÚBLICAS Arq. Edwin Quiquinte Miranda TÉCNICO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS y TEC. SUP. VIRGINIA ROSALIA ARROYO SEGOVIA RESPONSABLE DE CONTRATACIONES MENORES DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, como parte indisoluble de la presente Resolución..... (Sic).  <b>ARTÍCULO TERCERO.-</b> ACEPTAR la recomendación de la Comisión de Calificación y ADJUDICAR la Convocatoria Pública Nacional GAMV-ANPE-OB- N° 018/2018 con CUCE: 18- 1537 -00-872112-1-1, Primera Convocatoria para la "CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB 8, al proponente:  <b>CONSULTORA CONSTRUCTORA SUMAQ SAN MIGUEL PAYLLO S.R.L. POR UN IMPORTE DE BS. 422.984,22 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 22(100 BOLIVIANOS) CON UN PLAZO DE NTREGA DE 70 (SETENTA) DÍAS CALENDARIO.</b>  <b>ARTÍCULO CUARTO.-</b> La Secretaría Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, queda a cargo del cumplimiento de lo establecido, así como de la publicación y notificación correspondiente.</p>	<p>Consta en documentación</p>
	<p><b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 098-A/2018</b>  <b>Marcos Eyber León Huanca</b>  <b>RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO RPA</b>  <b>ARTÍCULO ÚNICO.-</b> Corregir el Artículo Segundo de la Resolución de Adjudicación N° 098/2018 por existir un error involuntario en la fecha del INFORME de la COMISIÓN DE CALIFICACIÓN siendo lo correcto la fecha 07 de septiembre de 2018, manteniéndose todo lo demás de la Resolución de Adjudicación N° 098/2018.</p>	<p>Consta en documentación</p>
<p><b>NOTIFICACION Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O FOTOCOPIAS LEGALIZADAS DEL PROPONENTE ADJUDICADO</b></p>	<p><b>FORM. 170 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA,</b> con fecha de publicación del 12 de septiembre de 2018, publicado por YOVANA NATALY PATZI SILVA Responsable de SICOES.</p>	<p>Consta en documentación.</p>
<p><b>PUBLICACION DE INFORMACION</b></p>	<p><b>CONFIRMACION DE PUBLICACION DE INFORMACION</b> por la Responsable de Publicación PATZI SILVA YOVANA NATALY Responsable de SICOES, publicación del 12-Septiembre de 2018 Número de confirmación : 2867342, con CUCE 18-1537-00-872112-1-1</p>	<p>Consta en Documentación</p>
<p><b>INFORME LEGAL DE PROCESO DE CONTRATACION "CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB 8"</b></p>	<p><b>INFORME LEGAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>INFORME PROCESO DE CONTRATACIÓN "CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB 8" U.A.L. N° 181/2018</b> De: Abog. Benito Torrez Andáruz ASESOR LEGAL G.A.M.V. con ASUNTO: INFORME PROCESO DE CONTRATACIÓN "CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB 8" en cumplimiento al D.S. N° 0181 ART. 37 INC. A), de fecha 25 de septiembre de 2018.</li> <li>➤ <b>DIRIGIDO A: Jorge Fernando Acho Chungara - EJECUTIVO MUNICIPAL (MAE) - ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.</b></li> <li>➤ <b>DIRIGIDO A: Cr. Marcos Eyber León Huanca - RESPONSABLE PROCESOS DE CONTRATACIÓN RPA</b></li> </ul>	<p>Consta en documentación</p>

**TABLA N° 4 FUENTE. DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.**

Que, para la suscripción del contrato se evidencia lo siguiente:

<b>SUSCRIPCION DEL CONTRATO</b>	<b>DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL</b> DE G.A.M.V. / Cita: N° 408/2018 de fecha 25/09/2018	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b>PRESENTACION DE GARANTIAS</b></p>	<p>Nota de Solicitud de Ing. Edgar Quispe Payllo INGENIERO CIVIL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONSULTORA CONSTRUCTORA SUMAQ SAN MIGUEL PAYLLO S.R.L. Con Ref.: SOLICITUD DE RETENCION DEL SIETE POR CIENTO (7 %) PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, dirigido al Cr. Marcos Eyber León Huanca RPC - GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.</p>	<p>Consta en documentación</p>
<p><b>DOCUMENTOS PRESENTADOS EN</b></p>	<p>➤ <b>REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO CERTIFICADO DEL</b></p>	<p>Consta en documentación en</p>



# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

<p><b>ORIGINAL / FOTOCOPIA LEGALIZADA POR EL PROPONENTE ADJUDICADO</b></p>	<p>RUPE N° 773821 con fecha de emisión 21/09/2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ REGISTRÓ DE COMERCIO DE BOLIVIA DE LA CONSULTORA CONSTRUCTORA "SUMAQ SAN MIGUEL PAYLLO" S.R.L. VIGENTE HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019.</li> <li>➤ CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE IMPUESTOS NACIONALES, CON FECHA DE CERTIFICACIÓN 21/09/2018.</li> <li>➤ CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES DE FECHA 21/09/2018.</li> <li>➤ CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, CON VIGENCIA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018. (Fdo. Gladys Esperanza Coro Villca - GERENTE REGIONAL POTOSÍ BBVA PREVISIÓN AFP S.A.).</li> <li>➤ CERTIFICACIÓN DE NO REGISTRO EN AFP BBVA PREVISIÓN AFP S.A. (Fdo. SILVIA CÁRDENAS QUISPE - JEFE SUCURSAL POTOSÍ AFP FUTURO DE BOLIVIA).</li> <li>➤ CERTIFICADO DE GARANTÍA DE OPERATIVIDAD Y ADECUADO RENDIMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA (Fdo. TALLER MECÁNICO MOYATA Y EL INGENIERO CIVIL EDGAR QUISPE PAYLLO).</li> <li>➤ TESTIMONIO N° 2192/2008, TESTIMONIO DE PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE CONFIEREN LOS SEÑORES: EDGAR QUISPE PAYLLO Y NILDA REINA MENDOZA CHIRINO, EN CALIDAD DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSULTORA CONSTRUCTORA "SUMAQ SAN MIGUEL PAYLLO S.R.L., EN FAVOR DEL SEÑOR: EDGAR QUISPE PAYLLO. DE EL ALTO LA PAZ, 10 DE DICIEMBRE DE 2008, EN LA NOTARIA DE FE PUBLICA N° 017, NOTARIA A CARGO DEL DR. EFRAIN LOPEZ LAURA.</li> <li>➤ TESTIMONIO N° 1184/2008, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE GIRARA BAJO LA RAZÓN SOCIAL DE CONSULTORA CONSTRUCTORA "SUMAQ SAN MIGUEL PAYLLO" S.R.L. SUSCRITO POR LOS SEÑORES: EDGAR QUISPE PAYLLO Y NILDA REINA MENDOZA CHIRINO, DE EL ALTO LA PAZ, 1° DE DICIEMBRE DE 2008 EN LA NOTARIA DE FE PÚBLICA N° 017, A CARGO DEL NOTARIO DE FE PUBLICA DR. EFRAIN LOPEZ LAURA.</li> </ul>	<p>fotocopia simple, con relación a la presentación de documentos originales no se advierte en la documentación remitida por el Ejecutivo una constancia como ser actas de entrega, acta de revisión y/o acta de devolución de la documentación referida DE LA PROPUESTA ADJUDICADA, DE LA EXPERIENCIA GENERAL, EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO, solamente se limita a mencionar en el informe legal sin remitir constancia alguna, este aspecto hace de que el CONCEJO MUNICIPAL en este caso el PLENO deba limitarse a la buena fe de lo que menciona el INFORME DEL ASESOR LEGAL DEL EJECUTIVO.</p>
<p><b>INFORME LEGAL DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS "CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB 8" en cumplimiento al D.S. N° 0181 ART. 37 INC. E</b></p>	<p>Informe U.A.L. N° 183/2018 De: Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL G.A.M.V. con ASUNTO: REVISION DE DOCUMENTOS "CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB 8 en cumplimiento al D.S. 0181 ART. 37 INC. E" en la que refiere:</p> <p>En conclusiones refiere que la Empresa CONSULTORA CONSTRUCTORA SUMQ SAN MIGUEL PAYLLO S.R.L., ha cumplido con lo establecido para la formalización de contrato, para la ejecución del proyecto CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB 8, para la suscripción de contrato se debe contar con la Resolución de APROBACIÓN de Firma de Contrato emitido por el Concejo Municipal de Villazón.</p> <p>Dirigido A: Jorge Fernando Acho Chungara - EJECUTIVO MUNICIPAL (MAE) - ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.</p> <p>Dirigido A: Cr. Marcos Eyber león Huanca - RESPONSABLE PROCESOS DE CONTRATACIÓN RPA</p>	<p>Consta en documentación</p>
<p><b>FIRMA DE CONTRATO</b></p>	<p>BORRADOR DE CONTRATO ADMINISTRATIVO "CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB 8 CUCE: 18-1537-00-872112-1-1 GAMV-ANPE-OB-N° 18/2018 GAMV - UAL -CTTO N° 498/2018.</p>	<p>Consta en documentación, con observaciones no se adecua al modelo del DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIONES, este aspecto de emitirse Resolución deberá hacerse constar en la misma a efectos de obligarles a los servidores públicos para que cumplan la normativa y en específico el DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (CONTRATO ANPE).</p>
<p><b>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</b></p>	<p>LEY N° 006 LEY DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO Artículo 37.- (Iniciativa).- Podrán presentar proyectos de Resoluciones Municipales:</p> <p>b) Alcalde (sa) Municipal.</p>	<p>No consta en documentación, resalta un claro incumplimiento por parte del ALCALDE MUNICIPAL al omitir sus funciones, atribuciones y obligaciones detalladas en la LEY N° 006 LEY DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO, sobre todo al tratarse que la documentación ha sido generada en el ÓRGANO EJECUTIVO.</p>

TABLA N° 5 FUENTE. DOCUMENTACIÓN REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL



# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

Que, dentro de los documentos remitidos por el Ejecutivo Municipal, además se tiene:

DOCUMENTOS REMITIDOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DE G.A.M.V./ Cite: N° 408/2018 de fecha 25/09/2018	OBSERVACIONES
FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	
FORMULARIO A-2b Identificación del Proponente, según corresponda.	
FORMULARIO A-3. Experiencia General de la Empresa	
FORMULARIO A-4. Experiencia Especifica de la Empresa	
FORMULARIO A-5. Hoja de Vida del Gerente, Superintendente, Director de Obra o Residente de la Obra.	
FORMULARIO A-6. Equipo Mínimo Comprometido para la Obra	
FORMULARIO A-7. Cronograma de Ejecución de la Obra	
Garantía de Seriedad de Propuesta.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carnet de Identidad para personas naturales.</li> <li>• Documento de constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.</li> <li>• Matrícula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.</li> <li>• Poder General amplio y suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, ésta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas Empresas Unipersonales que no acrediten un Representante Legal no deberán presentar este Poder.</li> <li>• Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT).</li> </ul>	
<b>FORMULARIO C-1.</b> Organigrama Métodos constructivos Número de frentes a utilizar ACTA DE INSPECCIÓN PREVIA	
FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda)	
FORMULARIO B-1. Presupuesto por Ítems y General de la Obra.	
FORMULARIO B-2. Análisis de Precios Unitarios	

**TABLA N° 6 FUENTE: DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.**

DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DE G.A.M.V./ Cite: N° 408/2018 de fecha 25/09/2018	OBSERVACIONES						
<p><b>1.- PROYECTO: CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB N° 8</b></p> <p>a) <u>DOCUMENTO DE INFORME TECNICO DE CONDICIONES PREVIAS:</u> La documentación remitido está Valorado y Firmado por los Responsables de la elaboración del ITCP por , Ing. Liliana H. Santivañez Pereyra TECNICO DE OBRAS PUBLICAS RESPONSABLE DE LA ELABORACION ITCP y Cuenta con APROBACION Y VISTO BUENO ITCP por Sr. Fernando Acho Chungara MAE G.A.M. VILLAZON.</p> <p>b) Documento DE: Ing. Liliana H. Santivañez Pereyra TECNICO DE SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS con Ref.: ENTREGA DE PROYECTO "CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO OTB N° 8 de fecha 05 de Mayo de 2018 dirigido A: Ing. Ángel Calderón Campos SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS G.A.M. VILLAZON con fecha de RECIBIDO-05-05-2018 en la que describe:</p> <p>c) Documentación de Ing. Ángel Calderón Campos SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS G.A.M. VILLAZON con Ref.: VALORACION Y APROBACION DEL E.D.T.P. PROYECTO "CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO OTB N° 8" dirigido a Fernando Acho Chungara ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZON con recibido por el G.A.M. DE VILLAZON en fecha 07/05/2018, donde describe:</p> <p style="margin-left: 20px;">En su punto 3.- VALORACIÓN DEL DOCUMENTO (E.D.T.P.)            Recibido la documentación del responsable de la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión ( E.D.T.P.) se concluye lo siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px; margin-bottom: 10px;"> <tr> <td>Monto de la Inversión:</td> <td>424.655,88.- Bs.</td> </tr> <tr> <td>Tiempo de Ejecución:</td> <td>71 Días Calendario</td> </tr> <tr> <td>Modalidad de Ejecución:</td> <td>Administración Delegada</td> </tr> </table> <p style="margin-left: 20px;">En su punto 3.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:            Una vez realizado la valoración del contenido de la información del Estudio y evidenciando el proceso de elaboración del mismo se concluye y recomienda lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La ejecución del proyecto es prioridad de la población beneficiaria</li> <li>• El proyecto cuenta con la información requerida para su ejecución.</li> <li>• El proyecto es viable desde el punto de vista Social</li> </ul> <p style="margin-left: 20px;">Por consiguiente, se APRUEBA Y RECOMIENDA la ejecución del proyecto, siguiendo los procedimientos Administrativos y legales de rigor.</p> <p>d) Documento de Proyecto Const. Pavimento Rígido OTB 8, Proyectista Ing. Liliana H. Santivañez Pereira con documentos de Valoración y Aprobación de ITCP Y EDTP.</p>	Monto de la Inversión:	424.655,88.- Bs.	Tiempo de Ejecución:	71 Días Calendario	Modalidad de Ejecución:	Administración Delegada	
Monto de la Inversión:	424.655,88.- Bs.						
Tiempo de Ejecución:	71 Días Calendario						
Modalidad de Ejecución:	Administración Delegada						

**TABLA N° 7 FUENTE: DOCUMENTACION REMITIDA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.**



# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

Que, el Concejo Municipal a través de Sesión Ordinaria N° 70 de fecha 16 de octubre de 2018, luego del análisis se consideró el tratamiento del informe y documentación relacionada al proceso de Contratación para el cumplimiento de sus atribuciones establecidas en la LEY MUNICIPAL AUTONOMICA DE CONTRATOS Y CONVENIOS LEY N° 007, para la suscripción del Contrato Administrativo del Proceso de Contratación "CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB N° 8".

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y NORMATIVA MUNICIPAL INTERNA.**

**DICTA:**

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

**ARTÍCULO 1.-** El Alcalde o la MAE del ÓRGANO EJECUTIVO de cada entidad y el RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (R.P.A.), según el D.S. 0181 son los responsables de los PROCESOS DE CONTRATACIÓN desde su inicio hasta su conclusión, por lo que antes de la firma respectiva deben proceder según el procedimiento legal establecido a subsanar todos y cada uno de los errores y observaciones que presenta el PROCESO DE CONTRATACIÓN "CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB N° 8" en su primera convocatoria, con CUCE: 18-1537-00-872112-1-1 bajo responsabilidad y aplicación del artículo 7 del D.S. 0181. Errores y observaciones consistentes en:

**PROPONENTE**                      **ADJUDICADO**  
**SEGÚN**                              **RESOLUCION**                      **DE**  
**ADJUDICACION.**

*CON RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 098 /2018 de fecha 12 de septiembre de 2018, Firmado por el RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION RPC, Cr. Marcos Eyber León Huanca - RPA GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.*

*En la misma RESUELVE:*

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Informe emitido por la Comisión de la Convocatoria Pública Nacional GAMV - ANPE - OB - N° 018/2018, con CUCE: 18-1537-00-872112-1-1, Primera Convocatoria para la "CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB 8", verificando que se han cumplido los actos y plazos establecidos en el Documento Base de Contratación como ser: RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTAS Y EVALUACIÓN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Incorporar el INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN de fecha 17 de julio de 2018 emitida por la Ing. Liliana Hilda Santivañez Pereyra TÉCNICO DE LA SECRETARIA OBRAS PÚBLICAS, Arq. Edwin Quiquinte Miranda TÉCNICO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS y Téc. Sup. Virginia Rosalia Arroyo Segovia RESPONSABLE DE CONTRATACIONES MENORES DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, como parte indisoluble de la presente Resolución cuya información se detalla a continuación.....(Sic):

**ARTÍCULO TERCERO.-** ACEPTAR la recomendación de la Comisión de Calificación y ADJUDICAR la Convocatoria Pública Nacional GAMV - ANPE - OB - N° 0181/2018 con CUCE: 18-1537-00-872112-1-1, Primera Convocatoria para la "CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB 8", al proponente:

CONSULTORA CONSTRUCTORA SUMAQ SAN MIGUEL PAYLLO S.R.L. POR UN IMPORTE DE BS. 422.984,22 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 22/100 BOLIVIANOS) CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 70 (SETENTA) DÍAS CALENDARIO.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Secretaria Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, queda a cargo del cumplimiento de lo establecido, así como de la publicación y notificación correspondiente.



# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

	<p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>N° 098 - A/2018</b></p> <p><b>ARTÍCULO UNICO.-</b> Corregir el artículo segundo de la Resolución de Adjudicación N° 098/2018 por existir un error involuntario en la fecha del INFORME de la COMISIÓN DE CALIFICACIÓN siendo lo correcto la fecha 07 de septiembre de 2018, manteniéndose todo lo demás de la Resolución de Adjudicación N° 098/2018. De fecha 17 de septiembre y recepcionado en SICOES en fecha 19 de septiembre de 2018</p>	<p>Carece de fundamentación y motivación legal. Además la Resolución en cuestión ha sido emitida fuera de plazo, de la misma debe asumir plena responsabilidad el RPA, toda vez que no se registró la rectificación en el formulario correspondiente, FORM RCT, debiendo tener o constar la debida autorización del órgano rector para este procedimiento, además de cumplir el manual de operaciones del SICOES.</p>
<p style="text-align: center;"><b>FIRMA DE CONTRATO</b></p>	<p><b>BORRADOR DE CONTRATO ADMINISTRATIVO "CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB 8 CUCE: 18-1537-00-872112-1-1 GAMV-ANPE-OB-N° 18/2018 GAMV - UAL -CTTO N° 498/2018.</b></p>	<p>Consta en documentación, con observaciones no se adecua al modelo del DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIONES, si bien el contrato remitido es un borrador pero sin embargo este CONTRATO, deberá realizarse según el DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC CONTRATO ANPE).</p>

**ARTÍCULO 2.-** Luego de que el ALCALDE como representante legal del GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN en coordinación con el RPA y con los servidores públicos designados a participar en el PROCESO DE CONTRATACIÓN procedan en aplicación de la normativa legal y vigente (D.S. 0181), a subsanar los defectos y errores del Proceso de Contratación, el CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, APRUEBA la suscripción del Contrato Administrativo del PROCESO DE CONTRATACIÓN "**CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB N° 8**" con CUCE: 18-1537-00-872112-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA.

**ARTÍCULO 3.** Ante cualquier responsabilidad posterior, asumirán plena responsabilidad de cualquier observación ante una Auditoria al Proceso de Contratación tanto el Responsable de Proceso de Contratación, Asesor Legal del Ejecutivo Municipal y la Unidad Solicitante, por las Observaciones que se realizaron al proceso de Contratación.

**ARTÍCULO 4.-** El ALCALDE MUNICIPAL a través de las Unidades, que corresponda debe encargarse de hacer el correcto seguimiento de la correcta ejecución del PROCESO DE CONTRATACIÓN "**CONST. PAVIMENTO RIGIDO OTB N° 8**" y hacer cumplir todos y cada uno de los aspectos de los Términos de Referencia, Especificaciones técnicas establecidos en el DBC.

**ARTÍCULO 5.-** Se deja claramente establecido que el Diseño del Proyecto, las características Técnicas de la obra y demás aspectos técnicos constructivos será de responsabilidad exclusiva de las instancias técnicas que elaboraron y aprobaron el Proyecto (SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS y ALCALDE MUNICIPAL).

**ARTÍCULO 6.-** La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al diseño y las Especificaciones Técnicas será de responsabilidad exclusiva del FISCAL y SUPERVISOR como también de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS y ALCALDE MUNICIPAL.





# Concejo Municipal de Villazón

## Provincia Modesto Omiste

**ARTÍCULO 7.- INSTRUIR al ALCALDE MUNICIPAL** se remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto a los beneficiarios.

**ARTÍCULO 8.-** La presente Resolución se considera como un acto administrativo dictado en sede administrativa, por lo que tiene la característica de ser un acto firme, dando con la misma conclusión y agotamiento al tratamiento administrativo de la solicitud del Alcalde Municipal, siendo la misma de cumplimiento obligatorio por lo que se encarga del fiel y estricto cumplimiento de la presente resolución al ejecutivo municipal, secretaría administrativa y financiera del Gobierno Autónomo Municipal y demás pertinentes por ley, debiendo remitir los informes pertinentes al Concejo Municipal de Villazón, referentes a la ejecución de los recursos autorizados.

Es dado en sala de sesiones del Concejo Municipal de Villazón a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil dieciocho años.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

*[Signature]*  
Cj. **VIQUT MAMANI FERNANDEZ**  
PRESIDENTA del C.M.V.



*[Signature]*  
Cj. **GENARO MAIZARES PEREIRA**  
SECRETARIO del C.M.V.

**CONCEJO MUNICIPAL**